

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

58

EXPT N° 732-159/19  
CG

DECRETO N° 2510 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Odontólogo Maximiliano Gabriel Aguirre, CUIL 20-29653433-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 6500-S-2018 se designó en carácter de interino al Odontólogo Aguirre, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la citada unidad de organización, por el período comprendido entre el 3 de abril y el 6 de julio de 2017, y con el adicional (j-1) a partir del 7 de julio de 2017;

Que, obra la renuncia presentada por el citado profesional a dicha designación interina, a partir del 1° de agosto de 2019;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Odontólogo Maximiliano Gabriel Aguirre, CUIL 20-29653433-2, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de carácter interino de la U. de O.: R 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", a partir del 1° de agosto de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN  
U. de O.: R6-01-20

"R" MINISTERIO DE SALUD  
HTAL. "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"

<u>SUPRIMIR</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>CREAR</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

*Cl. Claudia Gisela Hwanca*  
C/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

2510

B.-

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por designado en carácter interino al Odontólogo Maximiliano Gabriel Aguirre, CUIL 20-29653433-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-20 Hospital Nuestra Señora del Valle.-

**EJERCICIOS ANTERIORES**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTÍCULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. GUSTAVO ALBERTO SOUHO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS